



Banco de la República Colombia

Directora

DSP-0093
Fecha: 11 FEB. 2014

Señores
Entidades Autorizadas Sistema CENIT
Oficina Principal y Sucursales Banco de la República
Presente

Asunto: Coltefinanciera S.A. en el CENIT.

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta la vinculación de Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento Comercial como Entidad Autorizada en el Sistema CENIT desde el 4 de febrero de 2013 y las inconsistencias registradas en algunos bancos para su habilitación como entidad originadora y receptora de transacciones a través de la ACH, por medio de la presente Circular estamos confirmando el estatus de Coltefinanciera S.A. en el CENIT.

La mencionada entidad presta a sus clientes el servicio de Cuenta de Ahorros y por ende las demás entidades de crédito vinculadas al CENIT deben garantizar a sus clientes cuenta habientes, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, la funcionalidad necesaria para permitir la recepción y la originación por cualquiera de los canales de servicio activos, de transferencias de fondos o recaudos con destino a clientes cuenta habientes de Coltefinanciera.

Cordial saludo,


CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago